

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Sociología: Cambio Social en Sociedades Contemporáneas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado:

- 6.1. Establecer los mecanismos oportunos que permitan mejorar la calidad de las publicaciones de los profesores y aquellas derivadas de las tesis doctorales.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1.2 – Información vinculada a los Centros en los que se imparte Idioma: Se elimina inglés como lengua utilizada a lo largo del proceso formativo. Normas de permanencia. Se actualiza el enlace

3.1 - Sistemas de información previo Por requerimiento de Sede electrónica antes de enviarlo a la Agencia evaluadora, se incluye en este apartado que se ha eliminado inglés como lengua de impartición del programa de doctorado.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se incluye el siguiente texto: " Se incluye en este apartado que se ha eliminado inglés como lengua de impartición del programa de doctorado. Se incluye en este apartado "Además de los Másteres señalados podrán considerarse otros equivalentes, especialmente, si son extranjeros." Para cumplir con el Informe Provisional se elimina la modificación que se había incluido con un nuevo perfil que incluía carreras técnicas como Arquitectura.

3.4 – Complementos Formativos Se incluye en este apartado que se ha eliminado inglés como lengua de impartición del programa de doctorado. Para cumplir con el Informe Provisional, se elimina la modificación que se había incluido con un nuevo perfil que incluía carreras técnicas como Arquitectura del apartado 3.2 y por consiguiente de éste 3.4.

4 – Actividades Formativas Se sustituyen varios Módulos que aparecían en la Memoria como actividades independientes (Módulos II y IV.1) por una actividad formativa (001) que las contiene y que deberá cursarse en el primer año de matrícula tanto para alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial.

Se elimina la actividad "Módulo I. Gestión de entornos virtuales en la formación a distancia de investigadores", acción formativa dirigida al manejo de la plataforma aLF -la que utiliza la UNED para impartir formación-, proporciona una Comunidad de Acogida que se ofrece a todos los estudiantes de la UNED, no solo de Doctorado; pero no es una actividad formativa de nivel IV MECES. Con esta propuesta se sustituyen los Módulos II y IV.I de la Memoria por la Actividad Formativa 001. "CURSO DE BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA", con el objetivo de racionalizar y simplificar su estructura y de centrarse en las competencias y habilidades más importantes para el trabajo de investigación doctoral. Se reduce la duración a 50 horas, habiendo comprobado durante estos años que ese número de horas es suficiente para adquirir las competencias asociadas a dichos Módulos. Por otro lado, se ha visto la conveniencia de que estas actividades formativas transversales se realicen durante el primer año de permanencia en el programa para que se adquieran las competencias necesarias para el desarrollo posterior de la investigación.

Los Módulos III (Gestión y análisis de datos científicos) y IV.2 (Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados. Jornada de Doctorandos: Jornada de doctorandos) que imparte el programa de doctorado, se continúan impartiendo tal y como preveía la memoria inicial de verificación. Solo se ha modificado la numeración para ofrecer un aspecto más coherente en la Memoria y se ha eliminado de ellas la estructuración en Módulos.

5.1 – Supervisión de Tesis. Se revisa la redacción de este epígrafe y se realizan modificaciones en el texto de manera que la normativa de supervisión de tesis quede clara a los doctorandos y adaptada al procedimiento acordado en el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado.

5.2 – Seguimiento del doctorando. Se describen los procedimientos de seguimiento y control de los doctorandos por parte de la Comisión Académica, a través del Plan de Investigación y del Documento de Actividades que se entregan al final de cada curso. Se incluye la composición de la Comisión Académica.

5.3 – Normativa de lectura de Tesis Se actualiza la información explicando la normativa y el procedimiento incluyendo un enlace donde se puede consultar.

6.2 – Mecanismo de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis Se actualiza la información incluyendo los datos referentes al cómputo de la dirección de tesis doctorales en el cálculo de la carga docente de los profesores de la UNED.

8.2. Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados. De acuerdo con las recomendaciones formuladas por la ANECA en el procedimiento ACREDITA, se ha procedido a añadir información sobre los procedimientos aplicados por la UNED para el seguimiento de los doctores egresados, en colaboración con la Oficina de Calidad y el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad.

8.3 – Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa Se actualiza la información con datos de tesis doctorales leídas, tesis depositadas pendientes de lectura así como la estimación de tesis prevista en los próximos 6 años.

9.2 - Representante legal Se actualiza la información por cambio de representante legal

9.3 – Solicitante Se actualiza la información por cambio en la Administración en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED.

Madrid, a 28/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina